



Circular 17

Fecha: 21 de junio 2021

De: Dirección Académica

Para: Padres de Familia

Asunto: Preguntas y respuestas sobre las disposiciones a partir de la resolución 777 del 02 de junio de 2021 y la directiva No. 05 del 17 de junio de 2021

Apreciadas Familias, reciban un cordial saludo.

Deseamos en primera instancia agradecerle a los papás por su asistencia a la celebración que sus hijos prepararon para ustedes. Estos momentos son valiosos para la familia, son espacios para expresar sentimientos y para que ellos les hagan saber cuánto los valoran.

A partir de hoy, iniciamos vacaciones, deseamos que este sea un espacio en el que puedan realizar diferentes actividades, una vez regresemos se irán dando algunos cambios para el segundo semestre los cuales se presentaron en circular 16. Sin embargo, debemos advertir que, aunque la resolución 777 del Ministerio de Salud puede ser determinante en relación a que todos los alumnos deben regresar, la directiva 05 del Ministerio de Educación, presenta Condiciones. A saber:

e) El trabajo del personal del sector educativo se desarrolla de manera presencial y el concepto de alternancia durante la emergencia sanitaria, puede aplicar únicamente para los estudiantes en algunos eventos excepcionales, así:

- i. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no lo permite por garantizar un (1) metro de distanciamiento físico;*
- ii. Cuando por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia, la familia manifieste imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido y;*
- iii. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronten una situación epidemiológica que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales, aplicando para tal fin las últimas disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social, tal y como fue definido en la Resolución 777 de 2021 y el Decreto 580 de 2021.*

f) Para la organización de la prestación del servicio educativo, las entidades territoriales certificadas, tendrán en cuenta el índice de resiliencia epidemiológica municipal en el marco de la epidemia por COVID-19 publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

g) Las familias, desde su estatus de corresponsabilidad en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, deben implementar con las instituciones educativas las acciones de pedagogía y acompañamiento permanente con los estudiantes para construir compromisos conjuntos de buenas prácticas respecto al protocolo de bioseguridad, así como para monitorear o ajustar su desarrollo de cara a la prestación del servicio educativo de manera presencial.

Con el propósito de dar mayor claridad hemos formulado preguntas y respuestas que pueden servir de guía respecto a la toma de decisiones sobre la modalidad.

1. ¿Qué pasa si no quiero llevar a mi hijo a la presencialidad?



COLEGIO MONTESSORI S.A.S. NIT: 890.401.881-2

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 3884 del 08 de septiembre. Código DANE: 313001002277

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6606345

E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia

Si usted no desea que su hijo asista en modalidad presencial, el colegio garantiza el servicio educativo desde casa mediante herramientas virtuales.

2. ¿Puede mi hijo asistir a clases virtuales si está en modalidad presencial?

Su hijo puede asistir a clases virtuales en caso de enfermedad, pero debe conectarse al enlace que su docente le envíe para que tome la clase con el grupo designado.

3. ¿Cómo se organiza la asistencia en presencialidad?

- **Pre-escolar:** Asistirá todos los días.
- **Primaria:** La asistencia en presencialidad será por semanas y por grados, una semana en casa y una en el colegio para cumplir con el distanciamiento y aforo en cada aula.
- **Bachillerato:** Se desarrollará tal y como se ha presentado a la fecha, grupos: A y B.

Para todos los niveles, se hace necesario conocer el número de estudiantes que estarán en presencialidad para organizar los aforos.

4. ¿Continuará la alternancia?

Primaria y Bachillerato: Si, y es inminente porque se requiere que el distanciamiento sea de un metro, para controlar los aforos. Aquellos que deseen pasarse de la virtualidad a la presencialidad/alternancia, deben presentar el consentimiento informado o autorización.

5. ¿Con la nueva reorganización habrá cambios de docentes y compañeros de clases?

- **Pre escolar y Primaria:** Los estudiantes que ya están en presencialidad o alternancia continúan con su mismo grupo de compañeros y docentes. Si el grupo completo que está en modalidad virtual cambia a modalidad presencial podrán pasar con los mismos compañeros y profesores. De lo contrario, se reagruparán según el número de estudiantes.
- **Bachillerato:** No, los grupos y el cuerpo docente por nivel, seguirá siendo el mismo.

6. ¿Cuál es el criterio establecido para la reorganización de los estudiantes y la asignación de sus docentes (Primaria)?

Preescolar y Primaria: El criterio establecido para la reorganización de los grupos de estudiantes está determinado por el aforo, tanto en Presencialidad como en Educación en casa. El número de estudiantes por grupo o salón no puede ser inferior a 20, ni superior a 24 estudiantes.

7. ¿Cuántos estudiantes compartirán el mismo salón o aula en presencialidad?

Los protocolos no definen un número de aforo general para todas las instituciones. Sin embargo, establecen una distancia social de 1 metro en las aulas. En este sentido:

Para todos los niveles: El aforo dependerá de la dimensión de cada salón, pero está en 14 estudiantes aproximadamente.

8. ¿Se dará la presencialidad total?

- **Pre escolar:** Si, con el aforo estipulado anteriormente los niños podrán asistir de lunes a viernes.
- **Primaria y Bachillerato:** Mientras el distanciamiento sea de 1 metro no podrá ser 100% presencial. Es decir, no podrán asistir todos los días, pero sí, alternando semanalmente.



9. ¿Continuarán con los días de asistencia que hasta el momento tienen?

- **Preescolar:** No, a partir del segundo semestre se extenderá hasta el viernes.
- **Primaria y Bachillerato:** Sí. De lunes a viernes según distribución de los grupos.

10. ¿Hay cambio en el horario o sigue el mismo?

Para todos los niveles: Continuaremos con el mismo horario, pero dependiendo de las condiciones de salud y lineamientos que envíe el gobierno, podremos ir progresivamente aumentando el tiempo de permanencia en el colegio.

11. ¿Continuarán con los protocolos de bioseguridad?

Sí. Enfatizamos siempre en ellos, además ya hacen parte de la cultura institucional, la comunidad escolar mantendrá el rigor correspondiente respecto a las últimas disposiciones de los protocolos de bioseguridad en el anexo de la resolución 777.

12. ¿Se ofrecerá el servicio de transporte?

Cada padre decidirá qué medio de transporte utiliza para el ingreso y salida del colegio. Es de aclarar, que el contrato será directamente entre el proveedor del servicio y la familia.

13. ¿Podrán los padres ingresar a la institución a recoger a sus hijos?

Continuaremos con las mismas políticas. Es decir, solo pueden ingresar por el acceso vehicular al inicio y final de la jornada.

14. El regreso a la presencialidad/alternancia es en julio?

La directriz según resolución 777 es retornar a clases en julio. Sin embargo, para el regreso en la misma se habla de un Índice de Resiliencia Epidemiológica Municipal IREM conformado por tres dimensiones:

- Coberturas de vacunación contra el COVID-19 en la población
- La seroprevalencia o número de casos del SARS-CoV-2 en el municipio.
- La capacidad del sistema de salud en el territorio. (hospitales disponibles para la atención de pacientes.
- Los resultados de las Secretaría de Salud para cada ente territorial definirán el regreso a clases.

De ser positivo ingresamos en la fecha proyectada: 15 de julio todos virtual, desde el 21 de julio los que optaron por la presencialidad/alternancia.

15. ¿Es posible que los estudiantes que estén en presencialidad, vuelvan a la virtualidad?

Los estudiantes pueden cambiar de modalidad según las necesidades de las familias y/o las directrices institucionales.

16. ¿Se dará espacio para los almuerzos en el colegio?

Durante las primeras semanas continuaremos con el horario actual, en la medida en que avancemos se tomarán nuevas decisiones las cuales informaremos oportunamente. Es decir, los estudiantes deben almorzar en casa, en el colegio sólo tomarán merienda en los momentos de descanso asignados según el nivel.



CO-SC 5075-1



COLEGIO MONTESSORI S.A.S. NIT: 890.401.881-2

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 3884 del 08 de septiembre. Código DANE: 313001002277

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6606345

E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia

17. ¿Cual es la dinámica de los descansos y pausas activas?

Los descansos en los diferentes niveles están siendo escalonados, cada grupo ocupa diferentes espacios para evitar el encuentro entre los grupos de niños y por ende el contagio cruzado.

18. ¿Se continúa con el espacio de asesorías académicas?

Si, continuaremos con las asesorías académicas según lo establecido hasta la fecha.

19. ¿Los estudiantes que están en alternancia deben enviar nuevamente consentimiento para continuar en esta modalidad?

Los estudiantes que están en alternancia no tendrán que enviar el consentimiento, lo harán sólo aquellos que pasen de la virtualidad a la Presencialidad/alternancia.

20. Además del consentimiento informado, ¿hay algún otro registro por diligenciar?

Si, hay un documento que deben diligenciar diariamente antes de llegar, se trata de la encuesta de condiciones de salud, la cual se envía como anexo y está además disponible en nuestra página web en: <https://montessorictgcloud.beam.com.co/corona/control-acceso/inicio>.

Esperamos que sus dudas e inquietudes hayan sido resueltas.

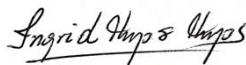
Gracias por su amable atención y que sus hijos tengan una felices vacaciones.



Dir. Académica Formativa



Coord. Pre-escolar



Coord. de Primaria



Coord. de Bachillerato



CO-SC 5075-1



COLEGIO MONTESSORI S.A.S. NIT: 890.401.881-2

Con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital, según Res. No. 3884 del 08 de septiembre. Código DANE: 313001002277

MANGA: Calle Real No. 18-101, SEDE ADMINISTRATIVA, MANGA Av. Jiménez calle 26 No.18-86 PBX: 6606345

E-mail: informacion@montessoricartagena.edu.co / Sitio Web: www.montessoricartagena.edu.co / Cartagena de Indias - Colombia